PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLVIX

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE OCTUBRE DEL 2021

NUMERO 206

T E R C E R A P A R T E

S U M A R I O :

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROGRAMA de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato 2021-2024. ..... **2**

PROGRAMA Estatal de Derechos Humanos 2021-2024. ..... **41**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

ACTUALIZACIÓN del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2024. ..... **66**

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES

PROGRAMA Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato 2021-2024. ..... **90**

INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES

GTO
Grandeza de México

Unidos Construimos
un Gran Futuro

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Guanajuato 2021-2024

#GranFuturoGTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Tabla de contenido

I. Presentación .....

II. Introducción .....

III. Marco de referencia .....

3.1 Marco jurídico .....

3.1.1 Marco internacional .....

3.1.2 Marco nacional .....

3.1.3 Marco estatal .....

3.2 Proceso de elaboración .....

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación .....

3.3.1 Alineación al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024. .....

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....

IV. Diagnóstico .....

4.1 Igualdad en el ámbito personal .....

4.2 Igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales .....

4.3 Transversalización de la perspectiva de género .....

V. Visión en materia de igualdad entre mujeres y hombres .....

VI. Planteamiento estratégico .....

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa .....

7.1 Instrumentación del Programa .....

7.2. Seguimiento del Programa .....

7.3. Evaluación del Programa .....

I. Presentación

La incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en la agenda internacional ha sentado las bases respecto de la posición del Estado en el compromiso de incorporar la perspectiva de género en su actuar, sin embargo, actualmente nos encontramos ante un gran reto al enfrentarnos a situaciones nunca antes vistas. La pandemia por el COVID-19 nos ha obligado a replantearnos muchas cosas en el camino hacia la igualdad sustantiva.

Por ello es necesario superar los diversos obstáculos y las formas de exclusión que nos limitan este avance, principalmente la violencia y en particular la de género, la discriminación en todas sus formas, las prácticas sociales estereotipadas y excluyentes, la desigualdad en la participación política y en los ámbitos de decisión, la desigualdad en las oportunidades, la invisibilización de las mujeres en el lenguaje, etc.

Lo anterior será posible sólo considerando estos temas como prioritarios en la agenda política y estableciendo acciones en el corto, mediano y largo plazo para su erradicación, pero, sobre todo, transversalizando la perspectiva de género, tomando en consideración las particularidades, necesidades y dinámicas sociales de cada uno de los grupos en desventaja. De esta forma se podrá avanzar de manera contundente en uno de los problemas del desarrollo que se enfrenta a nivel mundial: la desigualdad de género.

Unimos nuestro compromiso y esfuerzo para trabajar de manera coordinada e interinstitucional a fin de avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y es por ello que presentamos el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Guanajuato 2021-2024, como pauta de los esfuerzos generados por nuestro Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, en el que ratifica su compromiso para que Guanajuato continúe siendo la Grandeza de México.

Anabel Pulido López

Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 34, los Programas Especiales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; con base en ello, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Guanajuato 2021-2024, en lo sucesivo el Programa, ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, PED 2040, en la actualización del Programa de Gobierno Estatal 2018-2024, APG 2018-2024 y en la actualización de los Programas Sectoriales 2019-2024.

Como primer apartado de este documento se presenta el marco de referencia. Esta sección inicia con el marco jurídico, el cual señala la normatividad aplicable al Programa y se hace referencia al proceso general para la elaboración de este instrumento, resaltando las etapas de planeación gubernamental y de consulta social y participación ciudadana. Posteriormente se detalla la alineación con los instrumentos de planeación.

A través de este Programa, se busca contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, ODS, al PED 2040 y a la APG 2018-2024.

En la siguiente sección se muestran la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas que se han identificado en la elaboración del Programa, así como las necesidades, oportunidades o amenazas más relevantes.

A continuación se describe la visión, es decir, la expectativa que se busca alcanzar al final de la Administración. En la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el cumplimiento del Programa.

Por último, se establecen los lineamientos generales a través de los cuales se realizará la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

III. Marco de referencia

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la integración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social. Adicionalmente se presentan las disposiciones jurídicas que dan soporte al Programa y la alineación a los instrumentos de planeación estatal y a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

3.1 Marco jurídico

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas internacionales, nacionales y estatales que dan origen al Programa.

3.1.1 Marco internacional

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos[1], Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948.** En su artículo 2°, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Cedaw[2], por sus siglas en inglés.** Establece en su artículo 1° que la "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

- **Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030[3].** Establecen en su objetivo número 5 "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

---

[1] La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948.

[2] La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. México firmó esta convención en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981. La publicación en el Diario Oficial de la Federación, DOF, fue el 12 de mayo de 1981.

[3] El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales de 193 países, incluido México, suscribieron el documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" el cual está contenido en el documento A/70/L.1, el acuerdo por el cual 17 objetivos y 169 metas entraron en vigor el 1 de enero de 2016; este documento sustituye los Objetivos de Desarrollo del Milenio, implementada en el 2000.

3.1.2 Marco nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** De conformidad con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, la cual amplía las obligaciones del Estado mexicano en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ratificación de tratados internacionales que impulsan los derechos de las mujeres, estipula en su artículo 1º, que "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección […] Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia".

- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Por otro lado, en cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado mexicano, a través de la suscripción de los tratados y convenciones internacionales, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de agosto de 2006, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ordena a las entidades federativas, a través de sus poderes legislativos, que realicen las adecuaciones legislativas necesarias para promover los principios, políticas y objetivos sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

  Esta Ley tiene por objeto garantizar, mediante la acción concertada de Federación, Estados y Municipios, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

3.1.3 Marco estatal

- **Constitución Política para el Estado de Guanajuato.** En su artículo 1º, la Constitución establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Por tanto, todas las autoridades del Estado y de los municipios tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

  Asimismo, prohíbe todo tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona, con motivo de su origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición

social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o de cualquier otra circunstancia.

- **La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato**[4]. Tiene por objeto, según su artículo 2°: "… I. Establecer la responsabilidad del Estado y los municipios para generar el marco normativo, institucional y de políticas públicas para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, política, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa; II. Fijar los mecanismos de coordinación entre el Estado, los municipios y la sociedad civil para la integración y funcionamiento del Sistema para la Igualdad; y III. Impulsar la transversalidad de la igualdad entre mujeres y hombres de modo que se facilite el acceso a todos los recursos, en igualdad de condiciones y se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes para mujeres y hombres".

3.2 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:

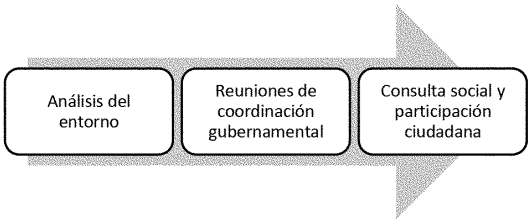

1. **Análisis del entorno:** En esta etapa se analizó el entorno a partir de las principales variables que conforman el Programa.

2. **Reuniones de coordinación gubernamental:** Estas reuniones se realizaron con los principales actores de cada una de las dependencias y entidades relacionadas con el Programa. En estos espacios se plantearon las acciones de gobierno para atender de manera más eficaz y efectiva los retos identificados en el análisis del entorno.

3. **Consulta social y participación ciudadana:** En esta etapa del proceso se llevó a cabo una consulta en línea en la que la ciudadanía opinó sobre los temas que consideran de mayor relevancia para atender por parte de la actual Administración dentro del tema de igualdad entre mujeres y hombres. Los resultados de la consulta se dieron a conocer a los integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres del Estado

[4] *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 41, Cuarta Parte, del 12 de marzo de 2013.*

de Guanajuato y a los integrantes del Consejo Sectorial de Desarrollo Humano y Social, quienes enriquecieron el proyecto del Programa.

Principales resultados de la consulta social

La consulta pública en línea se realizó del 30 de agosto al 7 de septiembre de 2021, superó las 2 mil 600 participaciones provenientes de los 46 municipios donde las mujeres representaron el 50.3 por ciento del total y los hombres el 49.7 por ciento con una edad promedio de los participantes de 38 años.

En cuanto a la escolaridad, se observó que el 49 por ciento cuenta con estudios a nivel licenciatura o carrera técnica, el 25 por ciento tiene estudios de preparatoria o bachillerato, el 16 por ciento cuenta con algún posgrado, mientras que el 10 por ciento restante presenta un nivel académico de secundaria o menos.

Tratándose de la ocupación de la población que participó, el 79.3 por ciento son empleados, los estudiantes representaron el 9.8 por ciento, respectivamente, en tanto que el restante corresponde a personas que realizan trabajo no remunerado, jubiladas y desempleadas.

Dentro de la caracterización de la población participante en la consulta pública es de considerar que el 14.4 por ciento correspondía al sector educativo, el 6 por ciento pertenecía a alguna organización de la sociedad civil, el 70.7 por ciento a la ciudadanía en general y un 8.9 por ciento a diversos sectores sociales.

La encuesta se estructuró en una serie de temáticas correspondientes al sector en la que los participantes tuvieron la oportunidad de señalar, las cinco que consideraron más importantes. Los resultados muestran que los cinco temas que la población consideró como prioritarios para ser atendidos son:

Gráfico 1. Guanajuato. Temas prioritarios seleccionados a través de la consulta pública en línea. 2021[5].

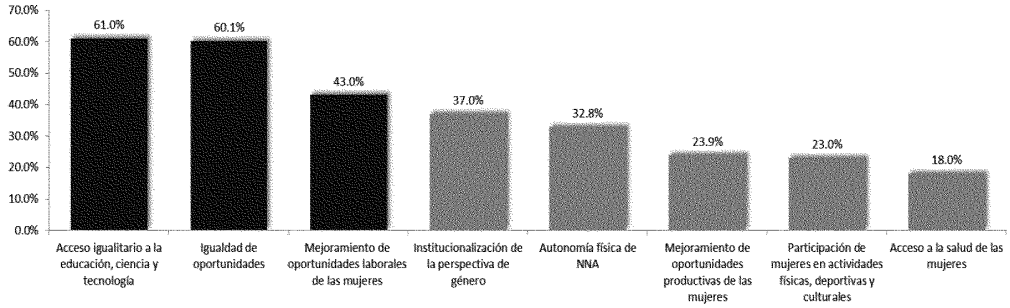

Fuente: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, con datos de la Consulta pública en línea para la actualización de los programas especiales. 2021.

[5] El porcentaje de votación se refiere al número de menciones de cada tema con respecto al total de los participantes que contestaron la encuesta.

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia con los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa se consideraron los objetivos del PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024, como lo establece la normatividad vigente. Adicionalmente, se alineó con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

3.3.1 Alineación al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024.

El Programa está alineado al PED 2040 en su línea estratégica 1.3 Grupos prioritarios. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad, y en su objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado. Por otro lado, se encuentra directamente alineado a la Agenda Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la APG 2018-2024, en específico al objetivo transversal: Generar condiciones que garanticen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para su desarrollo pleno, y en específico a la Estrategia 1: Acceso de las mujeres a las oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos.

Finalmente, se alinea al objetivo 2.9.1. Promover la implementación de acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024, específicamente a los objetivos que se presentan en el siguiente esquema:

Figura 1. Esquema de alineación general del Programa al PED 2040, la APG 2018-2024 y la actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Social 2019-2024.

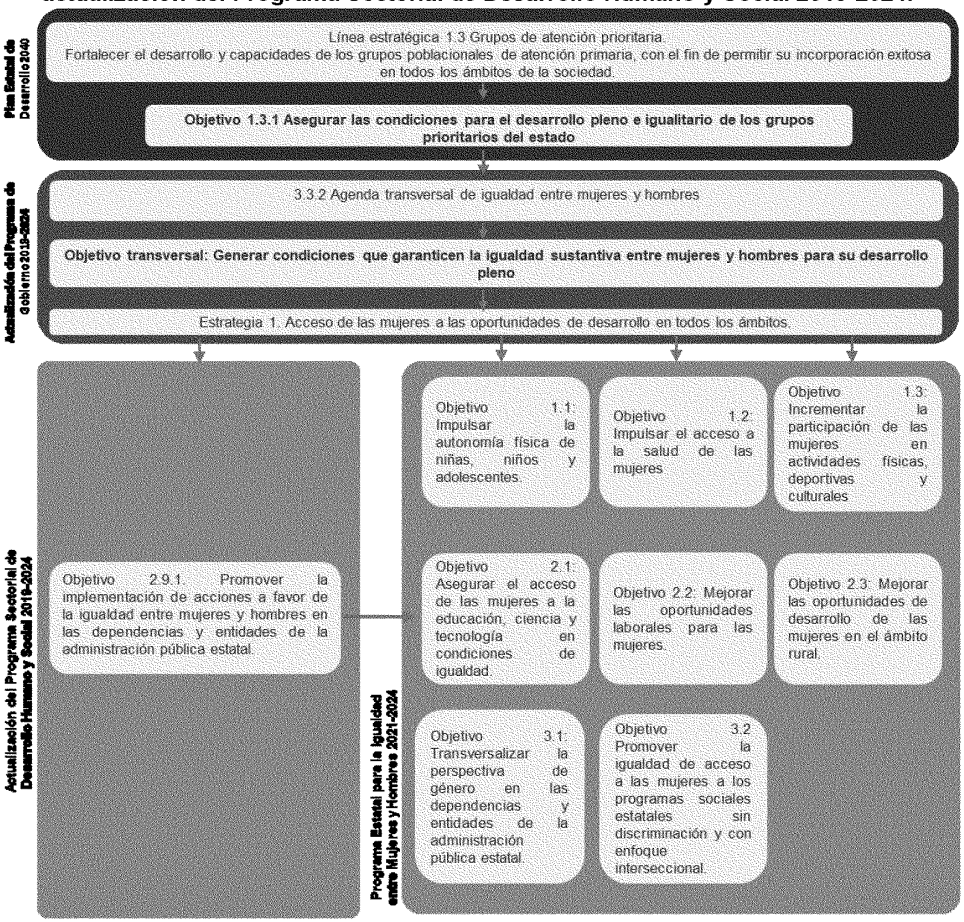

Fuente: Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, Imug, con datos del Iplaneg.

3.3.2 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En esta sección del documento se presentan los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales se tiene una contribución directa con el Programa.

Objetivo del Programa	ODS alineado	Meta ODS alineada
1.1 Impulsar la autonomía física de niñas, niños y adolescentes	3. Salud y bienestar	3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
	5. Igualdad de género	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
1.2 Impulsar el acceso a la salud de las mujeres	3. Salud y bienestar	3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos. 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
1.3 Incrementar la participación de las mujeres en actividades físicas, deportivas y culturales	5. Igualdad de género	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
	3. Salud y bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.
2.1 Asegurar el acceso de las mujeres a la educación, ciencia y tecnología en condiciones de igualdad	4. Educación de calidad	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
2.2 Mejorar las oportunidades laborales para las mujeres	5. Igualdad de género	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Objetivo del Programa	ODS alineado	Meta ODS alineada
		5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.3 Mejorar las oportunidades de desarrollo de las mujeres en el ámbito rural	1. Fin de la pobreza	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.
	5. Igualdad de género	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
3.1 Transversalizar la perspectiva de género en las dependencias y entidades de la administración pública estatal	5. Igualdad de género	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
3.2 Promover la igualdad de acceso a las mujeres a los programas sociales estatales sin discriminación y con enfoque interseccional	5. Igualdad de género	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

IV. Diagnóstico

En este apartado se enuncian los principales retos, problemas y oportunidades de los temas abordados en el Programa, identificados a partir del análisis de la información cuantitativa o cualitativa que describe de manera general el estado actual o situación de cada tema.

4.1 Igualdad en el ámbito personal

4.1.1. Autonomía física de niñas, niños y adolescentes

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica, Enadid, 2018, realizada por Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, registra que en promedio las mujeres de 15 a 49 años en la entidad tuvieron su primera relación sexual a los 17.7 años de edad.

De ellas, el 67.2 por ciento no utilizaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual, cifra que coloca a Guanajuato 7.8 puntos porcentuales por arriba de la media nacional, la cual es de 59.4 por ciento. Esta condición muestra al estado como uno de los que poseen los mayores porcentajes de población de mujeres que no hicieron uso de anticonceptivos.

Entre las razones por las cuales no se empleó algún método anticonceptivo en la primera relación sexual, el 14.7 por ciento mencionó que se debió a que no planeaba tener relaciones sexuales, seguido del 15.6 por ciento que quería embarazarse y del 11.9 por ciento que señaló que no conocía los métodos, que no sabía dónde obtenerlos o cómo usarlos; además del 6.4 por ciento que manifestó no creer que quedaría embarazada, que le dio pena, o bien, que se opuso su pareja.

De acuerdo a las estadísticas de natalidad del Inegi, en Guanajuato la prevalencia del embarazo en adolescentes durante la última década ha presentado un leve descenso, pues del total de nacimientos en 2010 el 17.1 por ciento fueron de adolescentes mientras que en 2019, el porcentaje fue de 16.4 por ciento, lo que significa una diferencia de 0.7 puntos porcentuales[6].

En este mismo sentido, Inegi registró que en 8 mil 753 nacimientos registrados por mujeres menores de 19 años, el padre tenía 20 años o más, lo que equivale al 48.5 por ciento donde los nacimientos se registraron por una mujer adolescente y un hombre adulto. Así mismo, en 1 mil 587 nacimientos registrados por hombres menores de 19 años, la madre tenía 20 años o más, lo que equivale al 22.7 por ciento donde los nacimientos se registraron por un hombre adolescente y una mujer adulta.

---

[6] *De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe el indicador referente a la maternidad en adolescentes comprende a las mujeres de 15 a 19 años de edad que son madres. Con el fin de visibilizar esta problemática en la adolescencia temprana, se incluyen las mujeres menores de 15 años que durante el año de referencia se convirtieron en madres. [Referencia: https://oig.cepal.org/es/indicadores/maternidad-adolescentes]*

De igual manera, Inegi registró que de los 18 mil 53 nacimientos en mujeres menores de 19 años, solo el 4.4 por ciento de estas mamás continúan estudiando, lo que equivale a 801 mujeres. Siendo que el grueso de la población se ocupa, en los quehaceres del hogar, es decir, el 82.9 por ciento; mientras que, en el caso de los hombres, el 91.1 por ciento de ellos refiere estar trabajando al momento del nacimiento de su hija(o), lo cual refuerza los roles y estereotipos de género relacionados con la maternidad y el trabajo de cuidados, así como con la paternidad y el rol de proveedor de los hombres.

4.1.2 Acceso a la salud de las mujeres

La Enadid 2018 registró que, en Guanajuato de los 450 mil 260 nacimientos, en el periodo que va de enero de 2013 al 5 de agosto de 2018, el 89.5 por ciento de las hijas e hijos recibieron lactancia materna, mientras que el 9.5 por ciento, no se encontró en esta condición.

En este sentido, la entidad se encuentra por debajo de la media nacional, ya que esta última se ubica en 92.1 por ciento, ubicando al estado de Guanajuato a 2.6 puntos porcentuales por debajo y en el lugar 27 en cuanto a la práctica de lactancia materna.

Con relación a las enfermedades propias de las mujeres, los tumores malignos representan una de las principales causas de muerte. De acuerdo a las estadísticas de mortalidad del Inegi, para el año 2020 en el estado de Guanajuato, la aparición de tumores malignos de mama, provocó el deceso de 346 mujeres, mientras que los referentes a tumores malignos de los órganos genitourinarios propios de la mujer como lo son los referentes al útero, a los de ovario, los de la vulva y la vagina, así como los tumores malignos de otros órganos genitales de la mujer provocaron la muerte de 352 mujeres.

4.1.3 Participación de las mujeres en actividades físicas, deportivas y culturales

El fenómeno de la actividad física como deporte va de la mano con un rol de género asociado a los hombres, siendo que son ellos quienes más realizan deporte y ejercicio físico, pues según la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, realizada por el Inegi, ENUT 2019, a nivel nacional el 40.1 por ciento de los hombres de 12 años y más realizan este tipo de actividades, mientras que el 26.2 por ciento de las mujeres en ese rango de edad, practican algún deporte o actividad física, teniendo como resultado una brecha de 13.9 puntos porcentuales.

Así mismo, de la ENUT 2019 se desprende que, a nivel nacional, la participación de las mujeres de 12 años y más en eventos culturales, deportivos y de entretenimiento es del 21.1 por ciento frente al 26.3 por ciento de los hombres, lo que representa una diferencia de 5.2 puntos porcentuales.

Por otra parte, dentro de los motivos de abandono de la práctica deportiva en los cuales las mujeres fueron mayoría se encuentra la inseguridad en su colonia, representada por el 93.3 por ciento de las personas que mencionaron esta causa; las mujeres también son mayoría

en los motivos relacionados con la falta de dinero, 64.9 por ciento y el cansancio por el trabajo, 58.7 por ciento.

Mientras que entre los motivos por los cuales los hombres se ven mayormente afectados, se encuentra la falta de instalaciones representado por el 55.6 por ciento de ellos; otra causa son los problemas de salud, donde mujeres y hombres representan el 50 por ciento cada uno y la falta de tiempo, con el 49.8 por ciento.

4.2 Igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales

4.2.1 Acceso de las mujeres a la educación, ciencia y tecnología

Uno de los ámbitos educativos en los que se perciben las mayores brechas, es el de la formación académica, en el que se puede observar que las áreas relacionadas con tecnologías de la información y la comunicación, con ingenierías, manufactura y construcción, así como con las ciencias naturales, matemáticas y estadísticas, concentran en su gran mayoría a hombres. Mientras que las áreas académicas relacionadas con humanidades, ciencias sociales, administrativas y de la salud concentran a gran parte de la población de mujeres.

Tabla 1. Guanajuato. Población de 18 años y más con educación superior y su distribución porcentual según campo de formación. 2020.

Sexo	Población de 18 años y más con educación superior en Guanajuato	Campos de formación académica									
		Educación	Artes y Humanidades	Ciencias sociales y derecho	Administración y negocios	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Tecnologías de la información y la comunicación	Ingeniería, manufactura y construcción	Agronomía y veterinaria	Ciencias de la salud	Servicios
Total	631 398	12.9	3.7	14.8	25.5	1.8	5.0	20.8	2.1	8.6	2.8
Hombres	305 788	7.1	3.2	12.0	22.8	1.8	6.9	33.0	3.3	5.9	1.9
Mujeres	325 610	18.3	4.2	17.5	28.	1.8	3.22+	9.3	1.0	11.2	3.7

Fuente: Imug, con datos de los Tabulados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda, Inegi. 2020.

Con relación al rezago educativo, el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Inegi, en el estado de Guanajuato el 32.6 por ciento de la población de 15 años y más no cuenta con educación básica completa, desagregando esta información por sexo, tenemos que la problemática afecta en mayor medida a las mujeres pues el 32.8 por ciento de las mujeres de 15 años y más presentan rezago educativo, frente al 32. 5 por ciento de los hombres en el mismo rango de edad, generando una diferencia de tres décimas de punto porcentual.

4.2.2 Oportunidades laborales para las mujeres

En Guanajuato el 61.8 por ciento de la población de 12 años y más es económicamente activa, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Inegi, lo cual equivale a 2 millones 997 mil 139 personas que cuentan con un empleo o están en la búsqueda de uno.

Desagregando la información por sexo, de 2 millones 519 mil 535 mujeres de 12 años y más, el 47.9 por ciento integraban la población económicamente activa. Por su parte, de 2 millones 327 mil 177 hombres de 12 años y más, el 76.9 por ciento eran económicamente activos. De esta manera se observa una diferencia de 34.8 puntos porcentuales en favor de los hombres.

Ahora bien, considerando la edad y sexo, la población adulta es quien se encuentra en mayor medida incorporada o en proceso de incorporación al mercado de trabajo, representada por el 93 por ciento de hombres entre 30 y 64 años, mientras que en el caso de las mujeres solo el 58.2 por ciento es económicamente activa.

La presencia de mujeres, representa un menor porcentaje en todos los rangos de edad, situación asociada directamente con la división sexual del trabajo, que confina a las mujeres al ejercicio del trabajo doméstico.

En cuanto a las ocupaciones de la población, desagregamos la información por sector de la actividad y sexo en que se ocupan; así podemos identificar que en todos los ámbitos hay mujeres y hombres laborando, aunque la medida en la que se ocupan genera grandes brechas.

Tabla 2. Guanajuato. Porcentaje de distribución de la población por sexo de acuerdo al ámbito de la ocupación. 2021.

	Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Construcción	Industrias manufactureras	Comercio	Servicio
Mujer	3.6	0.6	24	24.7	46.6
Hombre	10.6	13.4	28.2	15.8	30.8

Fuente: Imug, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, del Inegi. 2021.

En este sentido, en las últimas décadas el trabajo, ha girado del sector primario y secundario hacia el sector terciario de la economía, mismo que se ha convertido en el principal espacio en el que las mujeres han encontrado oportunidades para emplearse, sin embargo, esas oportunidades se han caracterizado por la precariedad de condiciones laborales, es decir, por la inestabilidad del empleo, desprotección y el incumplimiento de los derechos

laborales, deficiencias en la seguridad social y las prestaciones asociadas al trabajo, así como a los bajos salarios.[7]

En relación a los espacios laborales igualitarios e incluyentes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se identifica que, al incorporar la variable de vulnerabilidad respecto a las oportunidades de trabajo, la población de 30 a 64 años con discapacidad o limitación es quien cuenta con los porcentajes más bajos de población económicamente activa, al registrarse el 51 por ciento en el caso de las mujeres y de 83 por ciento en el de los hombres.

La falta de condiciones necesarias para el desenvolvimiento de este grupo, como lo es en la accesibilidad en espacios laborales, en el mobiliario y en la comunicación, restringen la incorporación laboral de la población adulta con discapacidad o limitación.

4.2.3 Participación de las mujeres en el ámbito rural

De acuerdo con la ENOE 2021, la participación de las mujeres en la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza asciende a un 3.6 por ciento respecto a la distribución de la población por ámbito de ocupación.

Es una realidad que en este ámbito se registra una baja participación económica formal por parte de las mujeres, sin embargo, esto se puede explicar a partir de las innumerables actividades de cuidados no remuneradas que realizan en su vida cotidiana, adicional a las reducidas oportunidades que existen de incorporarse en empleo formales en el contexto rural.

4.3 Transversalización de la perspectiva de género

4.3.1 Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Guanajuato en su artículo 5° fracción XIII define a la Transversalidad como "...el proceso que permite la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas".

Bajo este contexto, para lograr que la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas sea una realidad, es fundamental conocer las necesidades específicas de

[7] Rojas, G. y Salas, C. (2011) Precariedad Laboral y la estructura del empleo en México, 1995-2004. Pacheco, E. De la Garza, E. Reygadas, L. (Coords). 2011. Trabajos atípicos y precarización del empleo. Ed. Colegio de México. México. Pp. 117-154.

mujeres y de hombres en cada uno de los ámbitos de desarrollo, así como para cada grupo de edad. Es así que, la transversalización de la perspectiva de género, constituye la estrategia para conseguir que las necesidades tanto de mujeres como de hombres, sean parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas públicas, por lo que debe estar presente en todo el ciclo de su elaboración, es decir, en la planeación, programación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Una forma de lograr lo anterior es a través de acciones afirmativas, las cuales son el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades. Estas medidas no se considerarán discriminatorias.

Después de lo ya comentado, resulta necesario mencionar que las políticas públicas transversales con perspectiva de género constituyen estrategias gubernamentales intencionadas que buscan solucionar una problemática reconocida socialmente, y que integran el interés en la igualdad de género en todas las políticas, programas y procedimientos administrativos y financieros.

Con relación a la corresponsabilidad en los cuidados de personas dependientes, los últimos resultados de la ENUT 2019, en México se considera que la principal ocupación de las mujeres es el trabajo no remunerado, ya sea doméstico o de cuidados.

Las mujeres dedican 35.1 horas semanales en promedio para la realización de actividades del mercado y bienes de autoconsumo, mientras que los hombres invierten 52.5 horas promedio en este tipo de ocupación; pero esta distribución se invierte si consideramos el tiempo que emplean las mujeres para realizar trabajo no remunerado, que equivale a 50.4 horas semanales en promedio, por su parte los hombres asignan solo 19.6 horas semanales.

Gráfico 2. Nacional. Promedio de horas dedicadas a la semana por tipo de trabajo, desagregado por sexo. 2019

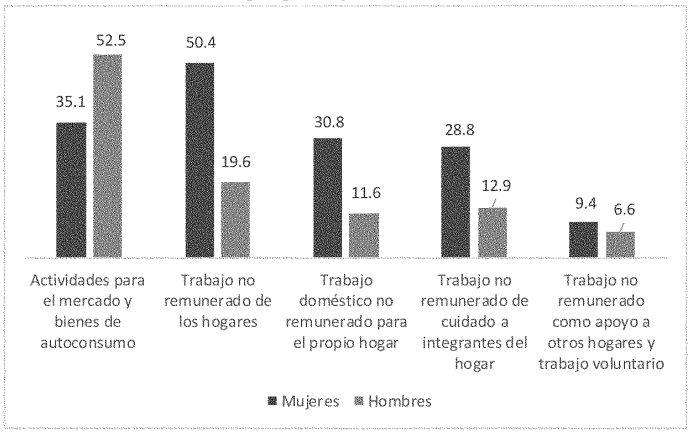

Fuente: Imug, con datos de los Tabulados básicos de la ENUT, 2019.

Ahora bien, la pandemia por el COVID-19 aumentó la demanda de trabajo de cuidado no remunerado al interior de los hogares.

De acuerdo con la Encuesta Telefónica sobre COVID-19 y Mercado Laboral, ECOVID-ML, que realizó el Inegi en 2020, de las personas ocupadas que trabajaron desde su casa durante la contingencia, el 34 por ciento de las mujeres refieren haber realizado además de su trabajo actividades propias del cuidado de personas, frente al 24 por ciento de los hombres que dijo realizar estas acciones; al tiempo que el 91.9 por ciento de las mujeres dice realizar quehaceres del hogar, además de las actividades propias de su empleo, mientras que el 78 por ciento de hombres realizan dichas tareas.

4.3.2 Igualdad de acceso de las mujeres a los programas sociales sin discriminación y con enfoque interseccional

El impulso de la igualdad entre mujeres y hombres en la entidad, debe abordarse necesariamente desde una perspectiva de interseccionalidad, entendida como una herramienta de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones, permite visibilizar la complejidad de las desigualdades al incorporar al análisis diferentes condiciones, como lo son el sexo, la edad, el origen étnico, lugar de residencia, situación económica, orientación sexual, identidad de género, por mencionar sólo algunas.

A continuación, se abordan diferentes contextos y características propias de las condiciones que viven las mujeres y que limitan su acceso a oportunidades de desarrollo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Enigh, 2018 y 2020, realizada por el Inegi, en el estado de Guanajuato el porcentaje de la población vulnerable por ingresos aumentó del año 2018 al 2020, al pasar de 7.8 por ciento al 8.4.

En este sentido, la Enigh 2020, identificó que en la entidad el ingreso promedio trimestral monetario fue mayor en el caso de los hombres que en el de las mujeres, al registrar 20 mil 843 pesos para ellos, mientras que para ellas fue de 13 mil 902 pesos. Aunque es importante mencionar que el ingreso monetario no es el único factor a considerar para determinar el estatus de pobreza, sin duda se torna en un elemento que condiciona de manera muy importante la situación de vulnerabilidad en las sociedades actuales.

En cuanto a las mujeres indígenas y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Inegi, en el estado hay un total de 14 mil 048 personas que hablan alguna lengua indígena, de las cuales, 6 mil 372 son mujeres, lo que representa el 45.4 por ciento. Los municipios que concentran a la mayor cantidad de mujeres que hablan alguna lengua indígena son: León con el 25.3 por ciento, San Luis de la Paz que acumula el 17.8 por ciento y Tierra Blanca que contempla el 12 por ciento.

Otra condición de desigualdad es la inmigración jornalera, de acuerdo con el estudio “El fenómeno migratorio en Guanajuato: Diagnóstico y propuesta de política pública 2019”, elaborado por la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, en la última década se ha identificado una inmigración por parte de población jornalera agrícola proveniente en su gran mayoría del estado de Guerrero.

V. Visión en materia de igualdad entre mujeres y hombres

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa al 2024:

Guanajuato es un estado en el que se han generado las oportunidades para el desarrollo pleno de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

VI. Planteamiento estratégico

En esta sección del documento se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en él.

Línea estratégica 1. Impulso a la igualdad en el ámbito personal

Objetivo 1.1: Impulsar la autonomía física de niñas, niños y adolescentes.		*Alineación agenda transversal:* *Igualdad entre mujeres y hombres*
Indicador *1.1.1 Porcentaje de municipios que cuentan con un grupo para la prevención del embarazo adolescente*	***Meta*** *Lograr que el 100 por ciento de los municipios cuenten con un grupo para la prevención del embarazo adolescente.*	***Responsable*** ***Imug***

Estrategia 1.1.1: Promoción de la salud sexual y reproductiva en niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción:	*Responsable*
1.1.1.1 Promover el esquema de salud sexual y reproductiva integral en adolescentes.	Isapeg
1.1.1.2 Brindar consultas sobre salud sexual y reproductiva a adolescentes.	Isapeg
1.1.1.3 Fortalecer los conocimientos de niñas, niños y adolescentes sobre derechos sexuales y reproductivos.	Isapeg, Imug
1.1.1.4 Fortalecer los conocimientos de niñas, niños y adolescentes sobre derechos sexuales y reproductivos con enfoque en derechos y liderazgo adolescente.	Imug
1.1.1.5 Promover la cobertura del uso de métodos anticonceptivos en adolescentes.	Isapeg
1.1.1.6 Fortalecer la Red de Derechos Humanos en temas de educación sexual y perspectiva de género.	SEG

Estrategia 1.1.2: Prevención del embarazo adolescente.

Líneas de acción:	*Responsable*
1.1.2.1 Promover la formación y consolidación comunitaria de promotores adolescentes para que contribuyan en el cambio cultural para prevenir el embarazo en adolescentes.	Isapeg
1.1.2.2 Implementar la ruta para la atención integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años.	Isapeg
1.1.2.3 Fortalecer la operatividad y capacidad del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente en el estado de Guanajuato (GPEA).	Imug
1.1.2.4 Conformar los grupos municipales para la prevención del embarazo adolescente.	Imug
1.1.2.5 Impartir talleres y conferencias sobre prevención del embarazo y proyecto de vida, para estudiantes de educación media superior.	SEG

Objetivo 1.2: Impulsar el acceso a la salud de las mujeres		*Alineación agenda transversal:* *Igualdad entre mujeres y hombres*
Indicador *1.2.1 Porcentaje de mujeres atendidas a través de los servicios de salud exclusivos para ellas con relación a las programadas*	**Meta** *Mantener el 100 por ciento de mujeres atendidas a través de los servicios de salud exclusivos para ellas con relación a las programadas*	***Responsable*** ***Isapeg***

Estrategia 1.2.1: Aseguramiento del derecho humano a la lactancia materna en los centros laborales.

Líneas de acción:	*Responsable*
1.2.1.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional a fin de contar con espacios para la lactancia materna en todos los centros de trabajo.	Imug
1.2.1.2 Elaborar campañas interinstitucionales permanentes de lactancia materna como un derecho humano, no discriminación por lactar en público y la corresponsabilidad de los hombres.	Isapeg - Imug - DIF - SG

Estrategia 1.2.2: Consolidación de los servicios de salud exclusivos para las mujeres

Líneas de acción:	*Responsable*
1.2.2.1 Fortalecer los servicios de atención durante el embarazo, parto y puerperio en las unidades del Isapeg.	Isapeg
1.2.2.2 Impulsar los mecanismos de prevención, detección y atención del cáncer de mama y cérvico uterino.	Isapeg
1.2.2.3 Otorgar servicios de salud mental a mujeres en situación de violencia.	Isapeg
1.2.2.4 Implementar campañas de descuento dirigidas a las mujeres sobre productos de venta en farmacias Isseg.	Isseg

Objetivo 1.3: Incrementar la participación de las mujeres en actividades físicas, deportivas y culturales.		*Alineación agenda transversal:* *Igualdad entre mujeres y hombres*
Indicador *1.3.1 Tasa de variación anual de mujeres que asisten a las instalaciones deportivas administradas por el estado*	***Meta*** *Incrementar anualmente 5 por ciento la asistencia de mujeres a las instalaciones deportivas administradas por el estado*	***Responsable*** ***CODE***

Estrategia 1.3.1: Promoción de eventos deportivos para las mujeres.

Líneas de acción:	*Responsable*
1.3.1.1 Impulsar actividades deportivas con la participación de las mujeres.	CODE
1.3.1.2 Fomentar la práctica de deporte en modalidades mixtas en las instalaciones deportivas administradas por el estado.	CODE
1.3.1.3 Promover la participación de las mujeres en actividades deportivas.	CODE
1.3.1.4 Realizar juegos cooperativos para fomentar la igualdad entre niñas y niños de educación básica.	SEG

Estrategia 1.3.2: Incorporación de las mujeres en eventos y expresiones culturales y artísticas.

Líneas de acción:	*Responsable*
1.3.2.1 Visibilizar la obra y oficio de mujeres artistas y creadoras guanajuatenses en los espacios culturales del estado.	IEC
1.3.2.2 Incrementar la participación de mujeres en las artes musicales, conciertos sinfónicos y ensambles corales.	IEC
1.3.2.3 Incentivar la participación de mujeres como parte de los equipos artísticos y creativos conformados para llevar a cabo actividades programadas.	Forum
1.3.2.4 Propiciar la presentación de propuestas artísticas y culturales con enfoque de inclusión de género.	Forum
1.3.2.5 Reactivar la presentación de orquestas y coros comunitarios locales, privilegiando la participación de niñas, niños y adolescentes.	Forum
1.3.2.6 Impulsar cursos para docentes de educación básica en temas de igualdad de género desde el arte.	SEG

Línea estratégica 2. Impulso a la igualdad para el desarrollo de capacidades y oportunidades laborales

Objetivo 2.1: Asegurar el acceso de las mujeres a la educación, ciencia y tecnología en condiciones de igualdad		*Alineación agenda transversal:* *Igualdad entre mujeres y hombres*
Indicador *2.1.1 Porcentaje de mujeres de 15 años y más con rezago educativo*	***Meta*** *Disminuir a 29.4 el porcentaje de mujeres de 15 años y más con rezago educativo*	***Responsable*** ***Inaeba***

Estrategia 2.1.1: Acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles educativos.

Líneas de acción:	*Responsable*
2.1.1.1 Implementar mecanismos para reducir el rezago educativo en las mujeres.	Inaeba
2.1.1.2 Brindar educación básica a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas.	Inaeba
2.1.1.3 Otorgar becas, apoyos o créditos a mujeres jóvenes para la permanencia escolar.	Juventudes GTO

Estrategia 2.1.2: Fomento de la participación de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en la innovación, ciencia y tecnología.

Líneas de acción:	*Responsable*
2.1.2.1 Reforzar los eventos, talleres o iniciativas de divulgación de la ciencia y tecnología para niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.	IDEA GTO
2.1.2.2 Impulsar la incorporación de mujeres en instituciones nacionales e internacionales de formación especializada en desarrollo científico y tecnológico.	IDEA GTO
2.1.2.3 Impulsar vocaciones científicas y tecnológicas de niñas y adolescentes a través de las STEM, Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.	SEG, IDEA GTO

Objetivo 2.2: Mejorar las oportunidades laborales para las mujeres		*Alineación agenda transversal:* *Igualdad entre mujeres y hombres*
Indicador *2.2.1 Porcentaje de mujeres colocadas en un empleo*	***Meta*** *Lograr que el 36 por ciento de las personas colocadas en un empleo sean mujeres*	***Responsable*** ***SDES***

Estrategia 2.2.1: Incorporación de las mujeres al mercado laboral

Líneas de acción:	*Responsable*
2.2.1.1 Impulsar la empleabilidad y vinculación laboral de las mujeres.	SDES
2.2.1.2 Promover la capacitación para el desarrollo de habilidades y competencias de las mujeres.	IECA

Estrategia 2.2.2: Empoderamiento de las mujeres en el ámbito económico y laboral.

Líneas de acción:	*Responsable*
2.2.2.1 Promover la capacitación en finanzas personales y emprendimiento de negocios a mujeres que reciben remesas.	SMEI
2.2.2.2 Fomentar la participación de mujeres en las redes juveniles.	Juventudes GTO
2.2.2.3 Fomentar la exposición y venta de productos elaborados por mujeres en ferias y eventos turísticos dentro del estado	Sectur
2.2.2.4 Apoyar con proyectos productivos a mujeres.	SDES

Estrategia 2.2.3: Consolidación de espacios laborales igualitarios e incluyentes.

Líneas de acción:	*Responsable*
2.2.3.1 Promover la incorporación progresiva de personas con discapacidad a la participación económica en los sectores público y privado, con especial énfasis en las mujeres.	Ingudis
2.2.3.2 Fomentar y dar especial énfasis al Galardón Premio Estatal al Mérito Laboral en su área de aplicación Equidad e Igualdad Laboral.	SG
2.2.3.3 Fomentar y dar especial énfasis en la certificación de empresas con responsabilidad sociolaboral en su vertiente de dignificación del empleo.	SG
2.2.3.4 Promover la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en las empresas privadas y el sector público.	SG, Imug

Objetivo 2.3: Mejorar las oportunidades de desarrollo de las mujeres en el ámbito rural		*Alineación agenda transversal:* *Igualdad entre mujeres y hombres*
Indicador	***Meta***	***Responsable***
2.3.1 Porcentaje de proyectos productivos agroalimentarios apoyados liderados por mujeres	*Lograr que el 30 por ciento de proyectos productivos agroalimentarios apoyados sean liderados por mujeres*	***Sdayr***

Estrategia 2.3.1: Impulso a la participación de las mujeres en el ámbito rural y el cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción:	*Responsable*
2.3.1.1 Apoyar la participación de las mujeres en la implementación de proyectos productivos del sector agroalimentario.	Sdayr
2.3.1.2 Incluir en los huertos familiares estrategias para la sustentabilidad, el consumo y autoempleo.	DIF
2.3.1.3 Impulsar los mecanismos para disminuir las brechas de género frente a los impactos del cambio climático.	Smaot
2.3.1.4 Involucrar a las mujeres en la implementación de políticas públicas en materia de medio ambiente y cambio climático.	Smaot

Línea estratégica 3. Impulso a la transversalización de la perspectiva de género con enfoque interseccional

Objetivo 3.1: Transversalizar la perspectiva de género en las dependencias y entidades de la administración pública estatal		*Alineación agenda transversal:* *Igualdad entre mujeres y hombres*
Indicador *3.1.1 Porcentaje de avance en el índice México rumbo a la igualdad*	***Meta*** *Lograr al menos el 87 por ciento de avance en el índice México rumbo a la igualdad*	***Responsable*** ***Imug***

Estrategia 3.1.1 Armonización normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de acción:	*Responsable*
3.1.1.1 Promover la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas sociales.	Imug – SDSH - STRC
3.1.1.2 Promover la incorporación de los principios de igualdad entre mujeres y hombres en la normativa estatal.	Imug

Estrategia 3.1.2 Coordinación interinstitucional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Líneas de acción:	*Responsable*
3.1.2.1 Dar seguimiento a las acciones de atención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	Imug
3.1.2.2 Impulsar la incorporación de la perspectiva género en los planes y programas municipales.	Imug
3.1.2.3 Promover el levantamiento de registros administrativos que incorporen la perspectiva de género.	Imug-Iplaneg
3.1.2.4 Promover la generación de información estadística y geográfica con perspectiva de género.	Imug-Iplaneg
3.1.2.5 Establecer acciones de coordinación para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres con los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos autónomos, los municipios, las Organizaciones de la Sociedad Civil y la academia.	Imug

Estrategia 3.1.3: Establecimiento de acciones de corresponsabilidad en los cuidados de personas dependientes.

Líneas de acción:	*Responsable*
3.1.3.1 Establecer la coordinación interinstitucional para formar a personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultas mayores o con enfermedades en el cuidado, en el autocuidado y corresponsabilidad con enfoque de género.	Ingudis - DIF
3.1.3.2 Vincular a estudiantes, egresadas y egresados, de educación media superior de la carrera técnica de gericultura con diferentes instituciones en la formación de personas cuidadoras de personas adultas mayores.	Imug - Cecyte

Objetivo 3.2 Promover la igualdad de acceso a las mujeres a los programas sociales estatales sin discriminación y con enfoque interseccional		*Alineación agenda transversal:* *Igualdad entre mujeres y hombres*
Indicador *3.2.1 Porcentaje de mujeres beneficiadas con programas sociales*	***Meta*** *Lograr que al menos el 50 por ciento de las personas beneficiadas con programas sociales sean mujeres*	***Responsable*** ***Imug***

Estrategia 3.2.1 Incorporación de las mujeres en situación de vulnerabilidad a espacios de desarrollo.

Líneas de acción:	*Responsable*
3.2.1.1 Promover en la política social los esquemas de atención prioritaria para las mujeres en situación de vulnerabilidad.	Imug - SDSH
3.2.1.2 Fortalecer el enfoque de interseccionalidad y de género en los criterios de elegibilidad de los programas sociales.	Imug - SDSH
3.2.1.3 Traducir en las principales lenguas indígenas del estado, los elementos esenciales de acceso a los programas sociales para las mujeres.	Imug - SDSH
3.2.1.4 Promover la protección de las condiciones laborales de las mujeres migrantes jornaleras agrícolas.	SMEI

Estrategia 3.2.2 Sensibilización en los derechos humanos de las mujeres.

Líneas de acción:	*Responsable*
3.2.2.1 Fortalecer las acciones de sensibilización en materia de derechos humanos y perspectiva de género para servidoras y servidores públicos.	SG - Imug
3.2.2.2 Generar espacios en medios de comunicación y plataformas sociales para la difusión de los derechos humanos de las mujeres.	CGCS
3.2.2.3 Asegurar que la totalidad del personal de las áreas de comunicación se capacite en temas de perspectiva de género, lenguaje accesible, incluyente y no sexista e igualdad.	Imug
3.2.2.4 Difundir materiales y actividades didácticas y educativas, sobre los derechos humanos de las mujeres y las condiciones de igualdad.	Imug

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa; en este, se visibilizan las diferentes estrategias y líneas de acción con las que contribuirá cada dependencia y entidad al logro de la Visión planteada, y deberán considerarse como parte del proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas, permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público.

Por lo tanto, la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva del desempeño de estos, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa se llevará a cabo, a través de los Programas Presupuestarios, procesos y proyectos de inversión que se vinculen a este, en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos anual deberá estar alineado a los objetivos y líneas de acción del programa sectorial conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Finalmente, es importante mencionar que, para asegurar la articulación entre las etapas de planeación y programación, los Programas presupuestarios deberán guardar alineación con los instrumentos de planeación.

7.2. Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, Iplaneg, conjuntamente con la dependencia coordinadora del sector o eje y sus entidades sectorizadas, mediante un tablero de control que permita visualizar de manera gráfica el cumplimiento de las metas.

Se integrarán reportes semestrales y anuales del cumplimiento, los cuales se publicarán en la página del Iplaneg, incluyendo una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

7.3. Evaluación del Programa

La evaluación del desempeño del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la administración 2018-2024.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la dependencia coordinadora del eje, junto con las entidades sectorizadas, y con la asesoría del Iplaneg.

De igual manera la dependencia o entidad coordinadora del Programa propondrá, por cuenta propia o a sugerencia de las dependencias y entidades del sector, la evaluación de proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa.

Adicionalmente, el Iplaneg podrá proponer a la dependencia coordinadora de Eje aspectos del Programa que a juicio del primero requieren ser evaluados.

Para la contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, se deberá sujetar a lo establecido dentro del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se constituyó mediante el Decreto Gubernativo número 189 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017.

La información necesaria para la medición, los resultados del seguimiento y evaluación, se consideran de carácter público y deberán estar contenidas en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, Seieg, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

Tanto en el proceso de monitoreo como en el de evaluación del Programa, se contará con la participación del Consejo Sectorial de Desarrollo Humano y Social.